

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Convenio celebrado con fecha 08/11/2021, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado N°135, de fecha 23/11/2021, que certifica que en Sesión Extraordinaria 8° el Concejo Municipal acuerda autorizar suscripción de Convenio.
4. Resolución Exenta N°1992 de fecha 06/12/2021 que aprueba Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar la ejecución del Proyecto de Infraestructura "Escuela Municipal de Paniahue".
5. Decreto Exento N°3597, de fecha 13/12/2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipal de Santa Cruz.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179 de fecha 15.02.2022.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Constructivos, Apéndice A y B, Plan Contingencia, Planos.
8. Decreto Exento N°456, de fecha 15-02-2022 que Llama a Propuesta Pública denominada "Proyecto de Conservación Escuela Municipal de Paniahue de Santa Cruz".
9. Itinerario de la Propuesta Pública ID 3863-36-LR22.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24-03-2022, se presentó una falla general de internet en las dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz, por lo que no se dio cumplimiento a la publicación de las respuestas según fecha entregada en itinerario.

DECRETO EXENTO N° 919

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA DE PANIAHUE (ID 3863-36-LR22)**", autorizado mediante Decreto Exento N°456 de fecha 15.02.2022, debido a falla general de internet en las dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde